

# Resolución Suprema <sup>Nº 067-2020-RE</sup>

Lima, 13 de julio de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 027-2020-RE, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Marisol Flavia Agüero Colunga, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de los Países Bajos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0376-2020-RE, se fija el 1 de agosto de 2020, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de los Países Bajos;

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, y sus modificatorias; la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Marisol Flavia Agüero Colunga, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de los Países Bajos, como Gobernadora Común ante el Fondo Común de Productos Básicos (FCPB), a partir del 1 de agosto de 2020.

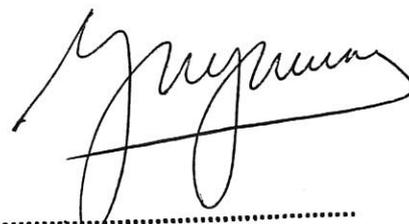
Artículo 2.- Extender las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República



GUSTAVO MEZA-CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
13 JUL 2020  
RS No. 067 / RE